Pereira, 13 de enero de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría Jurídica tiene como objetivo primordial ofrecer seguridad jurídica de todos los actos de la Administración Municipal, buscando que sus actuaciones tengan un correcto contenido jurídico, así como coordinar y vigilar el cumplimiento de las políticas, acciones y procedimientos jurídicos y administrativos en todas las actuaciones de la Administración que aseguren el cumplimiento de la normatividad legal vigente y trazar las políticas en materia jurídica.

En este sentido, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Pereira Segura, Innovadora Competitiva E inteligente” se dispuso dentro del sector de “Gobierno Territorial” el programa No 28• Institucionalidad para la Planeación y Gestión Pública Eficiente, el cual busca transformar la administración municipal de Pereira, fortaleciendo su capacidad para servir a la comunidad de manera eficiente, efectiva; es por ello que tiene como una de sus metas el fortalecimiento Institucional de la Secretaria jurídica del Municipio de Pereira Risaralda, el cual se materializa a través del proyecto de inversión que lleva el mismo nombre.

El fortalecimiento de la Secretaría Jurídica del municipio de Pereira representa un compromiso firme con el fortalecimiento del Estado de derecho y la protección de los intereses legales y jurídicos de la comunidad. En este sentido, se han implementado una serie de medidas destinadas a potenciar su capacidad operativa y su rol estratégico dentro de la administración municipal. Esto implica no solo la dotación de recursos humanos y tecnológicos adecuados, sino también el fortalecimiento de la formación y especialización del personal en áreas clave del derecho administrativo, constitucional y municipal. Además, se promueve una mayor coordinación y colaboración interinstitucional, tanto a nivel local como regional y nacional, para abordar de manera eficiente y efectiva los desafíos legales y jurídicos que enfrenta el municipio.

Esta meta propende por un mejoramiento de la defensa jurídica del Municipio, de la gestión contractual y de la prevención del daño antijurídico entre otras cosas.

Para el cumplimiento de esta meta en desarrollo del proyecto de inversión se han dispuesto unas actividades entre las cuales se encuentran a) Garantizar la defensa jurídica del Municipio, en la totalidad de los procesos donde el municipio haga parte. b) Realizar el seguimiento a la implementación de la política de prevención del daño antijurídico. c) Asesorar, apoyar y revisar legalmente el 100% de los actos administrativos del Municipio de Pereira Sector Central. d)

Implementar la política de defensa jurídica del municipio. e) Asesorar, apoyar y revisar legalmente el 100% de la contratación del Municipio de Pereira Sector Central.

Estas actividades podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

Dicho lo anterior, la ejecución de las actividades dispuestas dentro del proyecto de inversión "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira " requieren de un apoyo multidisciplinario a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión entre abogados, financieros, economistas, técnicos y tecnólogos, auxiliares entre otros; con conocimientos especializados y particulares en que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas.

Adicionalmente, las actividades de la Dirección de Gestión Contractual de la Secretaria Jurídica son transversales a todos los procesos que se desarrollan en la Entidad, teniendo en cuenta la revisión, seguimiento, asesoría y acompañamiento que se hace desde esta, lo cual redunda en una carga adicional para la cual no se cuenta con el personal de planta suficiente con los conocimientos especializados que se requieren por lo cual hace necesario la contratación de personal idóneo que coadyuve al cumplimiento de los fines del Estado así como la continua y efectiva prestación de los servicios públicos en el cumplimiento de su función social.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento profesional y especializado, la alternativa legal con que cuenta la Entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que reza lo siguiente "(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (…) Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. (…)".

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	No. 28- INSTITUCIONALIDAD PARA LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	No. 2024660010040 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA...
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN
ACTIVIDAD	CONTRATAR EL TALENTO HUMANO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA JURÍDICA
META PLAN DE DESARROLLO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Alcaldía de PEREIRA

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN ASUNTOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA JURIDICA EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1.Brindar acompañamiento jurídico oportuno en las respuestas a las diferentes solicitudes y derechos de petición que sean radicadas a través de la plataforma SAIA y que sean de competencia de la Secretaría Jurídica. 2. Apoyar el cierre de los expedientes electrónicos en la plataforma transaccional Secop II, de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, celebrados por la secretaría jurídica y cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación o no se encuentren obligaciones postcontractuales pendientes. 3. Apoyar a la secretaría jurídica como enlace con las demás dependencias en asuntos transversales delegados por la supervisión. 4. Apoyar la revisión de actos administrativos enviados para revisión por las demás dependencias de la Administración Municipal. 5. Apoyar al secretario jurídico, y directores operativos para la asistencia legal a comités propios de la administración cuando sea requerido por el supervisor. 6. Realizar verificación en el cargue de los informes y soportes de pago en la plataforma SECOP II de cada contratista vinculado a la Secretaría Jurídica, generando reporte del estado del cumplimiento de la ejecución contractual. 7. Participar en mesas de trabajo que realicen el Área de Contratación en la secretaria jurídica y con los equipos interdisciplinarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para en el estudio, análisis y socialización de la normatividad que reglamenta la contratación estatal.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, además de los recursos asignados y las actividades del proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaria jurídica del Municipio de Pereira Risaralda se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista en la rendición de informes que tienen que ver con la contratación que adelanta la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira, así como las diferentes respuestas a las solicitudes que emita durante su ejecución. Por lo tanto, la SECRETARIA JURIDICA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (30.400.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante OCHO (08) actas mensuales vencidas por valor de por valor TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000) cada una. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA JURIDICA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Acreditar título profesional de abogado

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia PROFESIONAL mínima de 12 MESES (PROFESIONAL) Y/O la secretaria Jurídica aplicara los criterios establecidos en el artículo 5 de la Ley 2214 de 2022. "Contratos de prestación de servicios de entidades públicas con personas naturales". provistos por jóvenes sin experiencia, las personas de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, bachilleres o egresados de programas de educación técnico, tecnólogo y pregrado, sin experiencia profesional conforme al artículo 11 del Decreto 785 de 2005 y/o aquellos jóvenes que acrediten sus prácticas como experiencia profesional, sin perjuicio de lo contemplado en la ley 2043 de 2020..

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	**Baja**	**Baja**	**Contratista – ARL**	**Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.**
Incumplimiento del contrato	**Baja**	**Baja**	**Contratista-supervisor**	**Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista**

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA JURIDICA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica
02460690154437-4122219-008771789



ELOISA CARVAJAL BORJA
Directora Operativa De Asuntos Contractuales
02460690153844-4122219-008771674

Elaboró: Redactor: Eloisa Carvajal Borja / DIRECTORA OPERATIVA DE ASUNTOS CONTRACTUALES

/